

OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 DE 2022

CONTRATO No.: 042 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT 830.070.095-1

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746), INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES.

CIUDAD Y FECHA: VEINTIOCHO, (28) DE JUNIO 2022, BOGOTÁ D, C.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por, **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883490 con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos el siguiente **OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 DE 2022**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en la **CLAUSULA SEGUNDA** se estableció el siguiente: **OBJETO:** SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”.

2. Que en la **CLAUSULA SEXTA**, se estableció el –**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746), INCLUIDO IVA.** De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	210 DOCENTES	\$ 1.799.761	\$ 377.949.810
2	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media. Servicio tecnológico de Coaching educativo	84 DOCENTES	\$ 1.399.404	\$ 117.549.936
Valor total de la oferta				\$495.499.746

La forma de pago del contrato será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 148.680.000	30,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.

<p>Primer pago del contrato</p>	<p>\$ 198.240.000</p>	<p>40,00%</p>	<p>Se pagará con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos. • (42) docentes formados cumpliendo (40) horas virtuales y/o de trabajo autónomo <p>Amortización y legalización del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y de trabajo autónomo. • (02) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 4 visitas presenciales y 4 virtuales para cada docente, previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales.
<p>Segundo pago del contrato</p>	<p>\$ 148.680.000</p>	<p>30,00%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (84) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y trabajo autónomo. • (3) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 6 visitas presenciales y 6 virtuales para cada docente • (4) Mes de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 8 visitas presenciales y 8 virtuales para cada docente • (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas <p>previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales, para el pago final se de suscribir el acta de liquidación del contrato.</p>

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor.

3. Que en la **CLAUSULA NOVENA** se estableció las **-GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del contrato	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y cuatro (02) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

PARAGRAFO 1: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, **UP HOLDING SAS** exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4.. teniendo en cuenta lo anterior, se debe corregir el valor de la cláusula sexta asociada a la forma de pago que corresponde al anticipo en razón a que no se ajusta al valor de la propuesta presentada y adjudicada al oferente Aprendizaje Interactivo SAS, mediante acta de junta directiva N° 030 de 2022

En razón a ello se considera procedente efectuar la modificación al contrato de prestación de servicios N.º 042 de 2022.

Por consiguiente y para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo suscriben el siguiente modificatorio regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE SEXTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA, se estableció el –**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.499.746), INCLUIDO IVA**. De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONOMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media	210 DOCENTES	\$ 1.799.761	\$ 377.949.810

2	Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media. Servicio tecnológico de Coaching educativo	84 DOCENTES	\$ 1.399.404	\$ 117.549.936
Valor total de la oferta				\$495.499.746

La forma de pago del contrato será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 148.649.924	30,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Primer pago del contrato	\$ 198.199.898	40,00%	<p>Se pagará con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos. • (42) docentes formados cumpliendo (40) horas virtuales y/o de trabajo autónomo <p>Amortización y legalización del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y de trabajo autónomo. • (02) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 4 visitas presenciales y 4 virtuales para cada docente, previa presentación de factura, Informe de

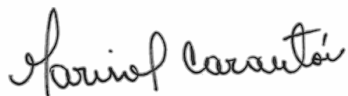
			supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales.
Segundo pago del contrato	\$ 148.649.924	30,00%	<ul style="list-style-type: none"> • (84) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y trabajo autónomo. • (3) Meses de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 6 visitas presenciales y 6 virtuales para cada docente • (4) Mes de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 8 visitas presenciales y 8 virtuales para cada docente • (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas <p>previa presentación de factura, Informe de supervisión, informe actividades y acreditación de seguridad social y parafiscales, para el pago final se de suscribir el acta de liquidación del contrato.</p>

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y la ampliación de las garantías.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 042 de 2022, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio N° 01, siguen igual al contrato principal y se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de julio de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900.828.603-0



Contratista
FABIAN RICARDO CARO APONTE
Representante Legal
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS
NIT 830.070.095-1